

Últimas Noticias



Caída del decreto que permitió reducir aportes a pensión implica recalcular retención en la fuente

El 14 de agosto de 2020 la Corte publicó el extracto de la Sentencia C-258 de julio 23 de 2020 que declaró inexecutable el Decreto Ley 558 de 2020, que permitió aportes reducidos a pensión por los períodos de abril y mayo.

Esto implica recalcular el valor de las retenciones practicadas por dichos períodos.

La Corte Constitucional publicó en su página web [el comunicado de prensa n.º 31, el cual, entre las páginas 35 a 49, contiene el extracto de la Sentencia C-258 de julio 23 de 2020](#), con la que se estableció la inexecutable del Decreto Legislativo 558 de abril 15 de 2020, el cual permitió que los empleadores y trabajadores independientes pudieran voluntariamente [disminuir del 16 % al 3 % el aporte obligatorio a pensiones de los períodos de abril y mayo](#) del mismo año. [--->Leer más](#)

Se reglamenta la circulación de la factura electrónica de venta como título valor

El Ministerio de Comercio expide Decreto "Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones". [--->Leer más](#)

Aumento en líneas de crédito para mipymes y economía naranja

Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han puesto a disposición de las mipymes colombianas dos líneas de crédito por \$ 400 mil millones como parte de la iniciativa del gobierno nacional de impulsar el sector naranja y para apoyar las inversiones encaminadas a incrementar la productividad en las industrias creativas y culturales. Estos recursos están especialmente dirigidos a los empresarios afectados por la pandemia. [--->Leer más](#)



Conozca la evaluación del trabajo de Supersociedades durante la pandemia

Teniendo en cuenta que a la fecha han pasado cuatro meses desde la determinación del aislamiento obligatorio en el país, la Superintendencia de Sociedades llevó a cabo un balance del trabajo virtual que se ha ejecutado en este tiempo. Así, reconoce que si bien al inicio de la situación actual la entidad tenía a su disposición herramientas tecnológicas útiles, se enfrentó a desafíos en la operación alrededor de notificaciones personales, inspecciones judiciales y las visitas administrativas, entre otros. [--->Leer más](#)



Emergencia sanitaria se extiende hasta el 30 de noviembre y a partir del 1º de septiembre comienza nueva fase de aislamiento selectivo, anuncia el Presidente Duque

'Queremos informarle al país que el 1º de septiembre empieza una nueva fase, donde cambiamos el concepto de Aislamiento Preventivo Obligatorio, con un número importante de excepciones, a que tengamos un concepto de Aislamiento Selectivo, de distanciamiento y responsabilidad individual', declaró el Jefe de Estado en el espacio televisivo 'Prevención y Acción'.

En compañía del Ministro de Salud, Fernando Ruiz Gómez, el mandatario dijo que el país se encuentra en 'una especie de meseta con tendencia a la baja' y precisó que el decreto que establece la nueva fase se divulgará el día, martes.

'Y nosotros empezamos con esa nueva fase del 1º de septiembre, hasta finales del mes de septiembre, con la idea de ir monitoreando diariamente los indicadores y el comportamiento de la pandemia', precisó el Mandatario.

Señaló que en esa nueva etapa, 'ya no vamos a regirnos por excepciones, sino por restricciones puntuales, donde aplicarán restricciones a los eventos y a las aglomeraciones, donde seguiremos avanzando en la apertura de sectores con los protocolos que han sido establecidos por el Ministerio de Salud', observando el criterio 'donde todos nos seguimos protegiendo para proteger a los demás'. [--->Leer más](#)

Revisión y/o elaboración declaraciones tributarias

Nuestro servicio incluye revisión de los soportes, los registros contables, los criterios utilizados y en general la correcta aplicación de las normas tributarias con el fin de detectar y corregir situaciones que puedan generar multas, intereses, sanciones ante las autoridades tributarias.

¡CONTÁCTANOS!

Próximamente

Eventos.

- **Webinar Gratuito** Evaluación de Proyectos enfocado en Riesgos. **Fecha:** 27 de agosto - 8:00 am a 9:30 am. [Regístrate](#)



Plazos y Vencimientos

DECLARACIÓN DE RENTA ACTIVOS EN EL EXTERIOR PERSONAS NATURALES

Si los dos últimos dígitos son	Hasta el día
85 y 86	21 de agosto de 2020
83 y 84	24 de agosto de 2020
81 y 82	25 de agosto de 2020
79 y 80	26 de agosto de 2020
77 y 78	27 de agosto de 2020
75 y 76	28 de agosto de 2020
73 y 74	31 de agosto de 2020

DECLARACIÓN MENSUAL RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES EN LA FUENTE

Si el último dígito es	Hasta el día
5	19 de agosto de 2020
4	20 de agosto de 2020
3	21 de agosto de 2020
2	24 de agosto de 2020
1	25 de agosto de 2020

ICA 2 BIM/20 31 de agosto de 2020

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Dar de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.